

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-927  
SALTA, 28 de junio de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.427/2017.

VISTO:

La solicitud del Consejo de Investigación de esta Universidad – en relación a la certificación de los docentes del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Artículo 25 y 40 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 660/04.

Que en el Artículo 1° - Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos, Inciso 2), se establece que la autoridad de la Facultad a la cual pertenezca deberá certificar que el docente cumple con la totalidad de las obligaciones, que la respectiva Facultad exige a sus docentes con dedicación exclusiva.

Que corresponde la suscripción de la presente en sus términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

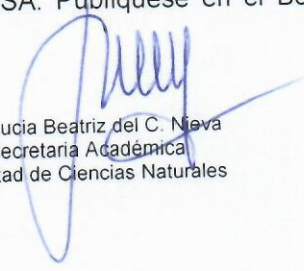
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que el docente que se detalla más abajo, reúne los requisitos establecidos en los Artículos: 25°, inciso 1) y Artículo 40, inciso g) del Manual de Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. N° 660/04-CS:

⇒ Dr. Raúl Alberto BECCHIO

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copias a: Dr. Becchio, Consejo de Investigación, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna de UNSA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido archívese.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales